



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**Expediente nº:** 127/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Corte de la Vía Pública

D. JOSÉ MARÍA AGRAMONTE AGUIRRE, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO: Expediente 127/2024, de prohibición y limitación de accesos a las zonas de cría de aves rapaces, que se concretan en: Zona ZEPA El Plano – Blanca Alta (La Gorra, Pisquerra, Ralla y Rallón) desde el 01 de febrero hasta el 8 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

CONSIDERANDO: Que habiendo mantenido la medida durante la temporada reproductora de las aves rapaces más relevantes en la zona (buitre leonado, alimoche, búho real y águila real) y habiéndose comprobado en las visitas de campo realizadas recientemente por los servicios técnicos de la Comunidad, tal como se indica en el informe técnico 2024-0046, de fecha 29/08/2024, que la práctica totalidad de los pollos nacidos este año ya han comenzado a volar, por lo que la temporada de reproducción de esas especies puede darse por finalizada.

CONSIDERANDO: Que en dicho informe se concluye que *“puede procederse a la retirada de los carteles de restricción de paso en cuanto el plan de trabajo del guarderío lo permita”*.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/305 de 9 de septiembre de 2024.

### RESOLUCIÓN

Por todo ello,

RESUELVO:

- 1º. Ordenar la retirada de la señalética correspondiente a la limitación de accesos a las zonas de cría de aves rapaces más importantes, a la mayor brevedad posible.
- 2º. Dar traslado de esta medida a los responsables de la página web de la Comunidad, para su difusión y publicidad.
- 3º. Dar traslado al Servicio de Guarderío de la Comunidad para su conocimiento y efectos de control.





## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

4º. Dar traslado a la Guardia Civil (SEPRONA de Castejón), Servicio de Guarderío de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y Policía Foral.

Se firma en Tudela, en la fecha indicada en la firma digital.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6PR3Z9OE4LGPYS7GRX2HRG3WN  
Verificación: <https://bardenasreales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

